

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

60686 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 781/2016, NIG número 48.04.2-16/024929, por auto de 28 de octubre de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Exclusivas Blancolor, Sociedad Anónima Unipersonal, con CIF A48166516, con domicilio en calle Tendería, número 23, Bilbao, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao, calle Tendería, número 23, bajo, teniendo otro punto de venta o centro de trabajo en la calle Banco de España, número, 3 de Bilbao.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal esta integrada por D. Eduardo García Mardones.

Domicilio postal: Alameda San Mamés, número 25, 1.º, 48010 Bilbao.

Dirección electrónica: egarcia@ekonomista.org

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 28 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración del Justicia.

ID: A160083880-1